

ASILO EN SAGRADO

1774, febrero 4

El Gobernador Marqués de dicta un auto poniendo en vigor una R. C. de 24 de nov. de 1773 en que manda que se cumpla en América un breve pontificio de Clemente ~~XV~~ XIV fecha 12 de septiembre de 1772 sobre limitar el derecho de asilo para criminales a determinadas iglesias en cada localidad. En la Habana será la del Espíritu Santo.

El auto del M. de la Torre tiene fecha 28 de enero de 1774.

Están incluidos integros los textos de la real Cédula y del Breve.